

# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2019-MDSM.

San Marcos, 04 de Diciembre de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 463 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta de "IDEA DE INVERSION MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA-URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, con Informe N° 265-2019-MDSM/OPMI, de fecha 07 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite su informe de sustento de cierre de brechas de idea de inversión MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA-URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021, y para su aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 265-2019-MDSM/OPMI, de fecha 07 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el sustento de cierre de brechas de idea de inversión MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA-URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021. En dicho informe en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "de acuerdo al análisis de los indicadores en el punto 6, se tiene que el Valor del Indicador de brecha: INDICADOR 0051.1: PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO TECNIFICADO del distrito de San Marcos, se encuentra en 92% 00% la cual con respecto al dato nacional o sectorial se encuentra por encima de esta. Asimismo, la idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos; Por tanto, es claro que contamos con brecha y el hecho de materializar la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA Y URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" pues contribuye al cierre de brechas en FUNCION 10: AGRICULTURA". En cuanto a la posibilidad de Incorporación como Inversión No Prevista, manifiesta que, la idea de proyecto no son programables como Inversión No Prevista, por lo que se recomienda, que si se va realizar dicha idea de proyecto se inicie su estudio de pre inversión y se DECLARA VIABLE, para que con su Código Único se Registre en el PMI 2019-2021 y se ejecute en este año fiscal, tal y como lo establece la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01". Recomienda, entre otros, evaluar la intervenir mediante Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA Y URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", previo cumplimiento de otras recomendaciones, para lo cual, recomienda que el Concejo Municipal debata la propuesta de inversión y aprobar la idea de inversión.;

Que, en este sentido, conforme a lo expuesto, las áreas técnicas han determinado que es posible intervenir mediante inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA Y URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", previo cumplimiento de recomendaciones técnicas, por cuanto, contribuiría al cierre de brechas en FUNCION 10: AGRICULTURA", asimismo, la idea de inversión que se está proponiendo se encontraría alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual de Agricultura (2016-2021), y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos, consecuentemente, siguiendo las recomendaciones del área técnica, corresponderá elevar a Sesión de Concejo, para que evalúe y aprueba la propuesta de idea de inversión, para luego proseguir con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de las áreas técnicas;



Que, mediante Informe Legal N° 975-2019-GAJ/MDSM y con Informe N° 463 -2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, señalan que normativamente resulta viable intervenir mediante inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES PACCHA-CUTAPAMPA-CHIHUANGA Y URURUPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", para lo cual, conforme recomiendan las áreas técnicas, debe elevarse a Sesión de Concejo para que evalúe y aprueba la propuesta de idea de inversión, conforme se ha expuesto en el numeral 3.8 del presente informe, luego de ello seguir con el trámite correspondiente;



Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 463-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.



**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES**

### REGIDORES:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 463-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; e incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
ALCALDIA  
Ing. Christian John Palacios Lagimí  
ALCALDE